



La Cámara De Diputados Aprobó Su Calendario Legislativo

La Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, su calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, el cual prevé 26 sesiones ordinarias y una de Congreso General.

Conforme al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y según el artículo 66 de la Constitución Política, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril.

Para el mes de febrero las sesiones son los días 1 (Congreso General y ordinaria), 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

En marzo se realizarán los días 4, 5, 11, 12, 19, 20, 25 y 26.

Para abril, los días 1, 2, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 29 y 30 (posible clausura del periodo).

De conformidad con el acuerdo aprobado, los lunes 3 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero) y 17 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo) se establecen como días de descanso obligatorio, como lo marca el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Precisa que en caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva a solicitud de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

<https://hojaderutadigital.mx/la-camara-de-diputados-aprobo-su-calendario-legislativo/>